Señores nos el conçejo e omes buenos e ofiçiales e omes buenos e ofiçiales dela noble çibdat de murçia nos
encomendamos enla vuestra graçia e enla vuestra merçed. Señores sabed que viemos vna carta que nos enbiastes por
la qual entre las otras cosas en aquella contenidas nos feziestes saber que algunos vuestros vasallos vezi-
nos dela vuestra chinchiella que querian enbiar sus ganados a herbajar al campo de cartajena e a este
regno e que nos rogauades que por onrra vuestra que los oviesemos en nuestra guarda e en nuestra acomienda
e que non consintiesemos que les fiziesen mal nin daño nin fuerço nin desaguisado alguno nin les
demandasen tributos nin otros pechos nin [illegible] derechos acostumbrados de pagar de commo esto e
otras cosas enla dicha carta eran mas conplidamente se contiene. Señores sabed que nos plaze mucho que
los ganados delos vuestros vasallos vezinos de chinchiella o delos otros lugares del vuestro marque-
sadgo que venga a este campo e a este regno a herbajar e eso mesmo por onrra vuestra delos guardaremos
que les non faga daño nin desaguisado alguno nin delos demandar tributos nin otros derechos algunos
saluo aquello que siempre acostumbraron de pagar ellos e todos pastores e otrosi lo que los vuestros vezi-
nos acostumbraron de pagar. Señores nos plaze por onrra vuestra delos mandar dar por los pas-
tos que a ellos viniere por su mayordomo [illegible] este campo anduviere [illegible]
[illegible] lo [illegible] dellos [illegible] e a su alualá por que [illegible]
que an menester e lo non fagan [illegible] e en otras cosas que nos por onrra vuestra pudie-
mos [illegible] que somos prestos delo fazer. Et mantenga nos dios. Fecha veynte e tres dias
de setienbre era de mill e quatroçientos e [illegible] años.

A los conçejos el conçejo e omes buenos e ofiçiales de chinchiella nos el conçejo e omes buenos e ofi-
çiales dela noble çibdat de murçia vos enbiamos mucho saludar commo aquellos por quien
queriemos que diese dios mucha onrra e buena ventura. Fazemos vos saber que viemos vna carta que
nos enbiastes por la qual entre las otras cosas en aquella contenidas nos feziestes saber que algunos
de vuestros vezinos que querian venir a este regno a herbajar con sus ganados e que queriedes [illegible]
[illegible] que les non consintiesemos [illegible] por su mayordomo dellos e de sus pastores [illegible]
esta dicha çibdat. Et que nos rogauades que oviesemos por bien delos [illegible] el [illegible]
oviesen menester por su mayordomo por los pastores e delos sus ganados e que non consintiese-
mos que les fuese fecha fuerça nin desaguisado alguno de commo esto e otras cosas enla dicha carta